**¿EN QUÉ CONSISTE EL TRABAJO FORZOSO?**

**¿CUÁL ES EL PROBLEMA?**

El trabajo forzoso es cualquier tipo de trabajo o servicio que un individuo debe realizar contra su voluntad, bajo la amenaza de castigo.  Casi todas las prácticas de esclavitud, incluidos el trabajo en condiciones de servidumbre por deudas y la trata de personas, implican cierto grado de trabajo forzoso.

El trabajo forzoso afecta a millones de hombres, mujeres, niñas y niños en el mundo entero y se detecta principalmente en las industrias de uso intensivo de mano de obra y/o poco reguladas, tales como:

* la agricultura y la pesca,
* el servicio doméstico,
* la construcción, la minería, la explotación de canteras y la fabricación de ladrillos,
* la manufactura, el procesamiento y envasado,
* la prostitución y la explotación sexual comercial,
* el mercado comercial y actividades ilegales.

**¿CUÁL ES LA MAGNITUD DEL PROBLEMA?**

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) estima que hay al menos 12,3 millones de personas que son víctimas del trabajo forzoso en el mundo.  Se calcula que entre el 40 y el 50 por ciento del total de trabajadores forzosos son menores de edad.

De la cifra total, cerca de 2,4 millones de personas realizan trabajos forzosos como consecuencia de la trata de personas.  Las mujeres y las niñas representan casi la totalidad de las víctimas de la trata con fines de explotación sexual comercial así como la mayoría de las víctimas de la trata para la explotación laboral.  Esto significa que alrededor del 80% del total de las víctimas de la trata con fines de explotación laboral y sexual son mujeres y niñas.

**¿POR QUÉ ES ESTO UN PROBLEMA?**

El Estado y las autoridades militares son directamente responsables de alrededor del 20 por ciento del total de los casos de trabajo forzoso; de los cuales, cabe mencionar la situación en Birmania, Corea del Norte y China.
Sin embargo, la gran mayoría de casos de trabajo forzoso está en manos de individuos quienes tienen como objetivo obtener ganancias a costa de la explotación de otras personas.

Las víctimas del trabajo forzoso suelen proceder de sectores minoritarios o marginados expuestos a la discriminación institucional y que viven en los márgenes de la sociedad donde son más vulnerables a las prácticas de esclavitud.  Generalmente, el trabajo forzoso se obtiene atrapando al individuo en un sistema de servidumbre por deudas o restringiendo su libertad de movimiento.  En otras situaciones, se recurre a la violencia, las amenazas y la intimidación y/o no existe una protección efectiva por parte del Estado.

**¿DÓNDE SE LOCALIZA EL PROBLEMA?**

El trabajo forzoso es un problema global, si bien, en algunas regiones, el número de personas afectadas es mayor.  La distribución regional del trabajo forzoso es la siguiente:

* Asia y el Pacífico: 9.490.000 (77%)
* América Latina: 1.320.000 (11%)
* África subsahariana: 660.000 (5%)
* Países industrializados: 360.000 (3%)
* Oriente Próximo y África del Norte: 260.000 (2%)
* Países en transición: 210.000 (2%)

**ESTUDIOS DE CASO**

“*Nos mandaban a las montañas a llevar piedras en la espalda o en la cabeza.  La fricción hacía que la espalda se me pelara y me sangrara.  Teníamos que cargar las piedras a un camión, que después llevaban a una obra en construcción.  El trabajo era tan duro que la gente se desmayaba.  A los prisioneros, los guardias siempre nos gritaban y nos pegaban.  Mientras trabajábamos en este proyecto, no volvíamos hasta las 11 de la noche.  Nos llevaba más de una hora hacer el camino a pie hasta el campo de prisioneros*”.

Testimonio de un antiguo profesor de 42 años de Hoeryong en el que describe la naturaleza del trabajo forzoso en el campo de trabajos forzados de Onsong en Corea del Norte.

“*Una vez, mientras estaba sembrando, tuve que parar a descansar porque estaba demasiado cansada.  Un guardia joven se dio cuenta y me agarró del cuello.  Le supliqué que me soltara y le pedí perdón, pero él ahí me maldijo y me pateó en la espalda y en la cabeza.  Después me preguntó que cómo me atrevía a estar cansada con lo bien que había estado comiendo en China.  Por esa paliza, incluso hoy en día, tengo dolores crónicos de espalda y de cabeza*”.

Testimonio de una mujer de 57 años de Kyongsong en donde describe su experiencia de trabajo forzoso en el campo de trabajos forzados de Hoeryong en Corea del Norte.

“*Debemos trabajar para los amos bantúes.  No podemos negarnos, porque si lo hacemos, es muy probable que nos peguen, nos insulten o nos amenacen.  Aunque no nos negamos a trabajar todo el día en el campo, igual nos piden que trabajemos más: por ejemplo, que busquemos leña o que vayamos a cazar.  Casi siempre, nos pagan en especie: un taparrabos usado por 10 días de trabajo.  No podemos negarnos porque no tenemos otra opción*”.
Entrevista con un indígena del Congo.

**DERECHO INTERNACIONAL**

Según la OIT, el trabajo forzoso es “todo trabajo o servicio exigido a un individuo bajo la amenaza de una pena cualquiera y para el cual, dicho individuo no se ofrece voluntariamente”.

Esta definición se expone en el Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29).  Dicho convenio ha sido ratificado por más de 170 estados y obliga a los gobiernos “a suprimir, lo más pronto posible, el empleo del trabajo forzoso u obligatorio en todas sus formas”.

En el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de las Naciones Unidas se prohíbe también el trabajo forzoso (Artículo 8) y ha sido ratificado por más de 160 estados.

China es el único país en el mundo que no ha ratificado ninguno de estos principios internacionales.  Sin embargo, en muchos países no se han promulgado leyes específicas que definan y prohíban el trabajo forzoso con sanciones adecuadas para los responsables.  En donde sí existen este tipo de leyes, a menudo no se las aplica con rigurosidad.